

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

1. SOLICITANTE

Área Usuaria: Dirección Ejecutiva de Control Institucional

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Denominación de la contratación:

Contratación de servicio especializado en Contabilidad "Operador del Sistema Integrado de Seguridad" de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, a fin de realizar el registro y seguimiento del Plan Anual de Control 2021, la posterior ejecución de las acciones de control simultáneo y posterior (registro y seguimiento del plan, ejecución e informe), Plan de Acción, el seguimiento de las medidas correctivas y de los procesos judiciales en los módulos de planificación, ejecución, modificación del Plan Anual de Control, y, el seguimiento y control; así como la evaluación del Sistema de Control Interno, Sistema de Declaraciones Juradas de Ingreso Bienes y Rentas, y Sistema de Declaraciones Juradas de Interés.

La contratación se sustenta en la urgencia de los servicios, debido a que a la fecha se tiene 0% de avance físico del Plan Anual de Control 2021 de la Dirección Ejecutiva de Control de la Dirección Regional de Salud, aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG de 8 de junio de 2021, relacionado a los servicios de control simultáneo, control posterior y servicios relacionados programados, teniendo como plazo (temporalidad) ejecutar el citado plan anual de setiembre a diciembre de 2021.

Finalidad pública:

Contribuir en los procesos de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitidos por la Dirección Ejecutiva de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, así como el seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en el gestión de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras..

Antecedentes:

La Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG de 8 de junio de 2021, aprobó el Plan Anual de Control 2021 de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, en el cual se programó actividades y servicios de control simultáneo y servicios de control posterior a desarrollarse durante el 2021, sin embargo, debido al desplazamiento del personal y a la reubicación de su infraestructura, a la fecha se tiene 0% de avance físico.

Revisado el Sistema de Control Gubernamental, respecto al "Avance de Implementación de Recomendaciones" periodo de enero de 2001 a agosto de 2021, la Dirección Regional de Salud Puno tiene 395 recomendaciones de informes de control pendientes de implementación, siendo que la Dirección Regional de Salud Puno es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de control resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo y posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría General de la República y a la Dirección Ejecutiva de Control Institucional en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias.

En esa línea, la Dirección Ejecutiva de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno tiene la obligación de realizar el **seguimiento a las acciones** que la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, **adoptan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones** de los informes de control resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo y servicios de control posterior, teniendo la labor de efectuar el **registro** oportuno y adecuado de la información que corresponda en el Sistema de Control Gubernamental.



Asimismo, se tiene que la Dirección Regional de Salud Puno se encuentra omiso en la implementación del Sistema de Control Interno, asimismo, los obligados no presentaron la Declaración Jurada de Ingreso Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Interés.

Objetivo de la contratación:

La contratación de servicios de un profesional en calidad de "Operador del Sistema de Control Gubernamental" de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, permitirá realizar el registro y seguimiento de los planes anuales de control, la posterior ejecución de las acciones de control simultáneo y posterior, así como el seguimiento de las medidas correctivas y de los procesos judiciales en los módulos de planificación, ejecución, modificación del Plan Anual de Control, así como el seguimiento y control, en el marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aprobada mediante la Ley n.º 27785 y sus modificatorias; Manual de Auditoría de Cumplimiento, "Normas Generales de Control Gubernamental", aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014 y Normas de Control Simultáneo; así como de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

El personal contratado, realizara el registro, seguimiento, supervisión y verificación permanente y continua de la implementación de las recomendaciones de los informes de control; en cautelar el registro oportuno, integral y veraz en el aplicativo informático de la información correspondiente a los resultados de la implementación y seguimiento a las recomendaciones; evaluar y validar o rechazar, según corresponda, el estado de la recomendación "implementada" e "inaplicable por causal sobreviniente" determinada por la Dirección Ejecutiva de Control Institucional; evaluación del grado de cumplimiento de la implementación y seguimiento a las recomendaciones; elaboración de información consolidada por semestre del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control.

Términos de referencia:

Perfil requerido:

- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Bachiller o titulado en contabilidad.
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a seis (6) meses.
- Experiencia específica: Experiencia laboral específica en Control Gubernamental e implementación de recomendaciones de informes de control, no menor a seis (6) meses.
- **Capacitación para el puesto:**
Diplomado o curso en: Control Gubernamental, mínimo 120 horas; Sistema de Control Interno en las entidades Públicas, mínimo 24 horas; Gestión Pública, mínimo 12 horas.
- Curso en computación e informática, básico.

Documentos adicionales:

1. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la República
No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la República (**Anexo**).
2. Formato de solicitud de cotización (**Anexo**).
3. Registro Nacional de Proveedores
4. Curriculum vitae documentado (legalizado o autenticado: opcional)



Condición adicional:

- **Presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses**

La Declaración Jurada de Conflicto de Intereses se debe presentar al inicio, dentro de los quince (15) días hábiles de suscrito el contrato o de notificado la orden de servicio, y a los quince (15) días hábiles de culminado el servicio final.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de ejecución

Jr. José Antonio Encinas n.º 145, distrito, provincia y región de Puno.

Plazo de ejecución

108 días calendario.

Penalidad aplicada

De acuerdo a la normatividad vigente.

Entregables:

Primer entregable:

- Informe del registro de la recomendación formulada en los informes de control según su número y tipo en el aplicativo informático de la Contraloría en coordinación con la comisión auditora o comisión de control, encargado de efectuar el servicio de control simultáneo o posterior.
- Informe sobre el seguimiento permanente y continuo a las acciones que el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Puno y los directores de las Unidades Ejecutoras, el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones y los funcionarios públicos de los órganos o unidades orgánicas responsables de implementar las recomendaciones, disponen o adoptan para la oportuna implementación de las recomendaciones, verificando que estén orientadas a implementar la recomendación y que cuente con la documentación que lo sustente.
- Informe del estado de la recomendación si se cuenta con la documentación o el sustento técnico o legal correspondiente; como resultado de ello, para las recomendaciones con el estado "Pendiente" y "En proceso", que no hayan contado con un Plan de Acción aprobado, bajo los mismos plazos y procedimientos establecidos en el numeral 7.1.1.1 de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC.
- Coordinar con el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Puno o funcionario público responsable de monitorear el proceso de implementación, y funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, con el propósito de cautelar que la entidad aborde apropiadamente las recomendaciones formuladas en el informe de control, absolviendo las consultas que pudieran existir sobre las mismas.
- Obtener el documento expreso de reemplazo del funcionario público responsable de monitorear el proceso de implementación en los casos que hayan dejado sin efecto la designación como máxima autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno y las Unidades Ejecutoras.
- Coordinar de manera permanente con la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría a cuyo ámbito de control pertenece el Órgano de Control, las acciones que estén orientadas a la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control.

Segundo entregable:

- Informe sobre la verificación del registro oportuno y adecuado por parte del responsable de la Dirección Regional de Salud Puno y las Unidades Ejecutoras, de la documentación en el aplicativo informático de la Contraloría, respecto a los resultados de la implementación de recomendaciones formuladas en los informes de control.
- Determinar en el aplicativo informático de la Contraloría, el estado que corresponda a las recomendaciones formuladas en los informes de Control (informe).
- Informe sobre el análisis del estado de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión de la entidad, así como las correspondientes al inicio de las acciones administrativas, que permita establecer técnica o jurídicamente el estado de inaplicable; sin perjuicio que la entidad remita la documentación que



sustente el estado "inaplicable" de las recomendaciones en cuyo caso corresponde efectuar el análisis correspondiente.

- Emitir una hoja informativa cuando se determine que las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión de la entidad o para inicio de las acciones administrativas tienen el estado de "inaplicable".
- En el caso de las recomendaciones de inicio de las acciones administrativas, una vez registrado y aprobado en el estado de inaplicable en el aplicativo informático, realizar el seguimiento respectivo para que el titular de la entidad emita las resoluciones de prescripción que correspondan, sin perjuicio de la realización de los servicios de control posterior correspondientes, sobre la materia.

Tercer entregable:

- Implementada las recomendaciones, para inicio de las acciones administrativas y legales, efectuar el seguimiento respectivo hasta la emisión de la resolución que ponga fin a los procedimientos administrativos y procesos legales iniciados, cuyo avance se registra en los módulos del aplicativo informático de la Contraloría General de la República.
- Informe relacionado a verificar que el inicio de las acciones administrativas esta por prescribir o el procedimiento iniciado esta por caducar, debe comunicar tal situación al órgano o unidad orgánica que tiene asignada la implementación de la recomendación o su tramitación.
- Obtener del aplicativo informático reportes bimestrales que muestran el grado de avance en la implementación de recomendaciones a fin de que sean remitidos los mismos mediante documento al Director Regional de la Dirección Regional de Salud Puno a fin de que adopte las acciones o medidas necesarias para impulsar su implementación.
- Informe sobre la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

Cuarto entregable:

- Verificar que en el aplicativo informático de la Contraloría, la entidad registre la información o documentación sobre las acciones que se desarrollen en los procedimientos administrativos por responsabilidad administrativa a cargo de la entidad, así como los procesos civiles y penales a cargo del Procurador Público que corresponda conforme a la normativa aplicable, cuando dichos procedimientos y procesos se deriven a una recomendación implementada.
- Informe relacionado a verificar que las entidades hayan cumplido con publicar en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, el estado de las recomendaciones de las mejoras de gestión contenidas en los informes de control.
- Informe sobre la evaluación del cumplimiento, por parte de los obligados de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, de las Declaraciones Juradas de Ingreso Bienes y Rentas.
- Informe sobre el cumplimiento, por parte de los obligados de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, de las Declaraciones Juradas de Interés.

CRONOGRAMA

| FECHA | ACTIVIDAD |
|------------|---|
| 10/09/2021 | Publicación en la página institucional o a través de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno. |
| 13/09/2021 | Presentación de expedientes (propuestas según formato de cotización) Oficina de Trámite Documentario Horario de 09:00 a 14:30 horas |
| 13/09/2021 | Evaluación de expedientes 15:00 horas. |
| 14/09/2021 | Notificación de la orden de servicio |



ANEXO N.º 1

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES)
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Por el presente documentos yo _____
identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en
_____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41º y 42º de
la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos
ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- 1.- Existe vinculación
- 2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en el los casos por los cuales se configura la
vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

| Marcar con equis o aspa | Casos de Vinculación |
|-------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tía(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a) o afinidad. |
| <input type="checkbox"/> | Por razones de parentesco hasta el segundo grado ad afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí) |
| <input type="checkbox"/> | Vínculo conyugal (esposa/o). Especificar: |

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____



.....
Firma



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



FORMATO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACION

Señor
OFICINA DE LOGÍSTICA
DIRESA - PUNO
Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado las especificaciones técnicas y/o términos de referencias por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL S/. (incluye los impuestos de Ley) |
|-------|------------------|--|----------|-----------------|--|
| 01 | SERVICIO | BACHILLER O TITULADO EN CONTABILIDAD SEGÚN TDR ADJUNTO | 1 | | |
| 02 | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

| | |
|------------------|------------------------|
| PLAZO DE ENTREGA | DÍAS CALENDARIOS |
| GARANTÍA MÍNIMA | |

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien o servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Finalmente, cumpro con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....

Firma y Sello

Nombre o Razón Social:

RUC:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Puno, _____ de _____ de 20__